

ACUERDO NUMERO 016

(04 JUN 1998)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECATEGORIZA EL MUNICIPIO DE SABANETA"

Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1.994, Artículo 3o. Del Decreto 2796 de 1.994, y Decreto Ley 915 de 1.997

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Adóptese la **TERCERA CATEGORIA** para el Municipio de Sabaneta, Antioquia, conforme lo dispone el Artículo 6o. de la Ley 136 de 1.994, de acuerdo con los indicadores fiscales y estadísticos certificados por la Contraloría Municipal de Sabaneta y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

ARTICULO SEGUNDO

La categoría adoptada en el Artículo anterior, se aplicará para los aspectos previstos en la Ley 136 de 1.994, Decreto 2796 de 1.994, y las normas que expresamente lo dispongan.

ARTICULO TERCERO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3o. Del Decreto 2796 de 1.994, se remitirá dentro del mes siguiente a su expedición copia del presente Acuerdo con las certificaciones que lo sustentan al Departamento Administrativo de Planeación.

111

ARTICULO CUARTO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, tendrá retroactividad al primero de enero de 1.998 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Hecho en Sabaneta a los treinta (30) días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho (1.998).

JOSE FERNANDO FLOREZ ALVAREZ
Presidente

ORLANDO VELEZ MEJIA
Vicepresidente 1o.

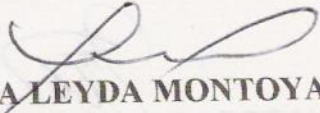
ESTANILAO GIRALDO LOPEZ
Vicepresidente 2o.

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General


LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SABANETA
(ANT)

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

Recibido hoy 03 de Junio de 19 98,
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, 04 de Junio de 19 98
PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

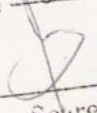
En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde

El Secretario

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.
Sabaneta, 04 de Junio de 19 98


Secretario